

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Primestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1918.)

GOBIERNO CIVIL SUBSISTENCIAS

CIRCULAR NÚM. 2.003.

A fin de evitar errores de interpretación en el cumplimiento de mi Circular número 1.740 inserta en el «Boletín» correspondiente al 14 de Octubre próximo pasado, los señores Alcaldes tendrán muy presente que las guías que pueden autorizar para la salida del trigo, son aquellas que en partidas de que se trate se consignen exclusivamente al Sindicato de fabricantes de harinas de esta provincia y a los de Salamanca, Zamora y Palencia, que tienen igual derecho a realizar aquí compras del referido grano.

Valladolid 4 de Noviembre de 1918.

El Gobernador-Presidente,
Alfonso Rodríguez.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 1.º

CIRCULAR NÚM. 2.002.

En cumplimiento de lo estatuido en la regla 2.ª de la Circular de la Junta Central del Censo Electoral de 24 de Febrero de 1912 y Real or-

den de 10 de Julio último, se publica a continuación la relación de Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio de 1919-20, a fin de que los que se consideren agraviados en su derecho puedan reclamar ante la Junta provincial contra dichos nombramientos dentro de los cinco días siguientes al de la publicación en este periódico oficial.

Las reclamaciones se presentarán a las Juntas municipales, las que con su informe, las cursarán a la Provincial dentro precisamente de los tres días inmediatos.

Valladolid 4 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodríguez.

Arroyo.—Presidente, D. Tomás Martín Coloma.—Suplente, D. Emilio Pérez Delgado.

Becilla.—Presidente, D. Macario del Agua de la Peña.—Suplente, D. Froilan Valbuena del Agua.

VALLADOLID.

Primer Distrito.—Plaza.

Primera Sección.—Presidente, D. Vicente Moliner Vaquero.—Suplente, D. Carlos de la Torre Minguez.

Segunda Sección.—Presidente, D. Tomás Fernández Carales.—Suplente, D. Antonio Valero Burgado.

Tercera Sección.—Presidente, D. Baldomero Alonso Lopez.—Suplente, D. Mariano Zan Ruiperez.

Cuarta Sección.—Presidente, don Roque Aguado del Castillo.—Suplente, D. Aureliano Viruega Bueno.

Segundo Distrito.—Campo Marte.

Primera Sección.—Presidente, D. Antolín Andrade Martínez.—Suplente, D. Mario Viani Provedo.

Segunda Sección.—Presidente, D. Toribio Santos Palomero.—Suplente, D. Manuel Valles Valencia.

Tercera Sección.—Presidente,

D. Hermógenes Conde Aguado.—Suplente, D. Marcelino San José Fernández.

Cuarta Sección.—Presidente, don Emilio Lopez del Castillo.—Suplente, D. Miguel Zurita Porcal.

Quinta Sección.—Presidente, don Angel María Alvarez Taladriz.—Suplente, D. Félix Pérez Gallego.

Sexta Sección.—Presidente, don Casiano Esteban Puertas.—Suplente, D. Víctor Muñoz Castro.

Tercer Distrito.—Argales.

Primera Sección.—Presidente, D. Aniano de la Cruz Gonzalez.—Suplente, D. Juan Velasco Orellana.

Segunda Sección.—Presidente, D. Emilio Martínez Fernández.—Suplente, D. Niceto Zurdo Alonso.

Tercera Sección.—Presidente, D. Juan Gonzalez Ceballos Lopez.—Suplente, D. Casimiro Sanjurjo Platell.

Cuarta Sección.—Presidente, don Francisco León Fernández.—Suplente, D. Pedro Vives Bruno.

Cuarto Distrito.—Campillo.

Primera Sección.—Presidente, D. Guillermo Becerril Molpeceres.—Suplente, D. Agustín Rodríguez Mostaza.

Segunda Sección.—Presidente, D. Norberto Muñoz Gomez.—Suplente, D. Antonio Zamora Sanchez.

Tercera Sección.—Presidente, D. Ciriaco Falcón Arillard.—Suplente, D. Carlos Sanz Palacios.

Cuarta Sección.—Presidente, don Marcial Aguado Deza.—Suplente, D. Eleuterio Orduña de Blas.

Quinto Distrito.—Fuente Dorada.

Primera Sección.—Presidente, D. Miguel Abad Félix.—Suplente, D. Juan del Valle Heredero.

Segunda Sección.—Presidente, D. Modesto Mata Blanco.—Suplente, D. Leandro Villán Vidal.

Tercera Sección.—Presidente, D. Satiago Alevésque García.—Suplente, D. Pedro Zorita Molledo,

Cuarta Sección.—Presidente, don Mariano Ayala y Cárdenas.—Suplente, D. Santiago Vicente Frutero.

Sexto Distrito.—Museo.

Primera Sección.—Presidente, D. Froilan Dominguez Alvarez.—Suplente, D. Cecilio Yagüe Llorente.

Segunda Sección.—Presidente, D. Julian Agun Magdaleno.—Suplente, D. Severiano Zurro Muñoz.

Tercera Sección.—Presidente, D. Manuel Gutierrez Esteban.—Suplente, D. Benito Sanz Muñoz.

Cuarta Sección.—Presidente, don Lorenzo Alonso Antón.—Suplente, D. Pedro Valderrábano Morán.

Séptimo Distrito.—Chancillería.

Primera Sección.—Presidente, D. Manuel Gonzalez Enrique.—Suplente, D. Luis Zugasti Iribarren.

Segunda Sección.—Presidente, D. Juan Aguado Gil.—Suplente, D. Aurelio Rodríguez Picado.

Tercera Sección.—Presidente, D. Saturnino Carrascal Esteban.—Suplente, D. Faustino Rodríguez Villegas.

Octavo Distrito.—Portugalete

Primera Sección.—Presidente, D. Constantino Abril Herrero.—Suplente, D. Saturnino Yustos Manuel.

Segunda Sección.—Presidente, D. Antonio Almaraz Rodríguez.—Suplente, D. Lucio Zapater Martín.

Tercera Sección.—Presidente, D. Arturo Padilla del Olmo.—Suplente, D. Celedonio Ruiz Mancera.

Noveno Distrito.—Puente Mayor.

Primera Sección.—Presidente, D. Honorio Aparicio Cernuda.—Suplente, D. Víctor Ortiz Cano.

Segunda Sección.—Presidente, D. Carlos Díez Blas.—Suplente, don Jesús Sanchez García.

Tercera Sección.—Presidente, D. Mauro Acero de la Rosa.—Suplente, D. Juan Rubio Medina.

(Se continuará)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr: Vista la instancia presentada en esa Comisaría general de Seguros, en la cual los Directores de varias Compañías de seguros sobre la vida solicitan que en atención á las circunstancias por que atraviesa la salud pública en España se le autorice para insertar en sus pólizas una cláusula provisional, consignando que «si el asegurado falleciese antes de transcurrir los noventa días á la formalización del contrato, la responsabilidad del asegurador se limitará á la devolución de las primas cobradas».

Es evidente que por efecto de la epidemia reinante en España no es posible calcular con exactitud ó aproximadamente la mortalidad real, sobre la que necesariamente se han de fundamentar las bases técnicas de un seguro de vida, y es asimismo imposible determinar y clasificar los riesgos por el estado actual de la salud de los futuros asegurados.

Ante la eventualidad excepcional se impone adoptar medidas que garanticen el ahorro ó impidan perjuicios posibles muy considerables á las Compañías aseguradoras; y

Considerando que la propuesta formulada por las Compañías de seguros sobre la vida no contradice precepto alguno legal y reglamentario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros y el informe del Negociado correspondiente, que se autorice con carácter general á todas las Compañías de seguros sobre la vida la cláusula provisional de que se ha hecho mención y en tanto la Comisaría no decreta lo contrario.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1918.—Cambó.—Señor Comisario general de Seguros.

Ilmo. Sr.: Sería ocioso encarecer la importancia y la trascendencia de los servicios de estadística; ellos deben ser los fundamentos esenciales de toda reforma administrativa que quiera arraigar en la realidad, y son, cuando sus resultados son exactos, fiel espejo donde éstase refleja, permitiendo al gobernante apreciar sus deficiencias y, conocidas, buscar sus remedios.

Deben los anuarios estadísticos de cada servicio detallar los hechos y fenómenos que son su objeto, para dar idea clarísima de su funcionamiento, lo mismo

cuando se trata de su desenvolvimiento normal que al acusar sus imperfecciones. Por esto sin desconocer el relevante mérito de las publicaciones estadísticas de la Dirección de Obras Públicas, que con plausible celo iniciara Montesinos el año de 1856, por lo que se refería en general á tan importante servicio, especializadas luego á las de carreteras, ferrocarriles y puertos por el ilustre Saavedra, perfeccionadas en los años sucesivos, importa ahondar más todavía en el conocimiento de la realidad administrativa de estos servicios, y de ahí el propósito de que las que se publiquen en lo porvenir sean no meros índices numéricos de las carreteras ó caminos construídos ó en construcción, de su coste y designación, de los ferrocarriles concedidos, construídos ó explotados, de las obras hidráulicas y demás servicios hidrológicos, sino que abarquen todo el espléndido contenido de estos servicios, confiados al meritisimo Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y á sus dignos Auxiliares, y no sólo en su parte técnica ó facultativa sino también en sus aspectos económicos y administrativos, cuya trascendencia para el desarrollo de la vida nacional es ocioso ponderar. En virtud de todo lo expuesto.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Artículo 1.º Que sin perjuicio de que las publicaciones estadísticas de los servicios de Obras Públicas continúen conteniendo todos los datos que hoy contienen las de carreteras y caminos vecinales, ferrocarriles, puertos y faros y obras hidráulicas, se amplíen en lo sucesivo á los siguientes conceptos:

a) En el orden económico-administrativo, al resultado de los sistemas de concesión de las obras y de su construcción, con expresión de su coeficiente, según se trate de obras por subasta ó por Administración.

b) En el orden técnico, las estadísticas deberán contener los datos relativos á la marcha y progreso de las obras, con expresión de las causas que motiven su retraso. Asimismo deberá contener la expresión de los precios medios á que hayan resultado las diferentes unidades de obra, expresándose también las dificultades de orden técnico y los medios empleados para obviarlas.

c) Por lo que respecta á datos de carácter social y del rendimiento útil de la obra, las estadísticas de las vías de comunicación contendrán datos, respecto al tránsito y frecuentación de carreteras y caminos, movimiento de viajeros en los ferrocarriles y en las vías fluviales y marítimas, así como también al movimiento comercial de los puertos.

d) Además de los datos del coste de las obras, se contendrán

resúmenes comparativos de este coste y de los rendimientos calculados y obtenidos de las obras, cuando ésto sea posible.

Art. 2.º Con la recopilación de los datos á que de una manera general se refiere el artículo anterior, se publicarán anualmente cuatro anuarios correspondientes á los servicios siguientes:

1.º Carreteras y caminos vecinales (obras nuevas y conservación).

2.º Ferrocarriles.

3.º Obras de puertos.

4.º Idem hidráulicas.

Art. 3.º Independientemente de la publicación de los anuarios á que se refiere el artículo anterior, el servicio de estadística recopilará, también anualmente, los trabajos doctrinales á que hace referencia el artículo que sigue.

Art. 4.º Todos los Ingenieros de todos los organismos técnicos ó administrativos dependientes de la Dirección de Obras Públicas, redactarán anualmente un trabajo relacionado con el servicio que prestan, cuya extensión no exceda en caso de ser impreso, de cinco planas de la *Gaceta*, trabajos que en la última decena de Diciembre serán remitidos al Centro de Estadística y Estudios de la Dirección.

La utilización de los mencionados trabajos y su clasificación por orden de mérito, será motivo de la oportuna reglamentación en ulterior disposición.

Art. 5.º La Dirección General de Obras Públicas dictará las disposiciones oportunas para la reglamentación de este servicio.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1918.—Cambó.—Señor Director general de Obras Públicas.

Gaceta del 1.º de Noviembre de 1918.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.996.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspección general.

Distrito de Valladolid.

El día 11 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Moraleja de las Panaderas ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de corta olivación en el monte titulado «Recorba», perteneciente al pueblo de Moraleja de las Panaderas, bajo el tipo de 381 pesetas con 80 céntimos; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y eco-

nómicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 30 de Octubre de 1918.

—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 11 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Iscar ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de corta olivación en el monte titulado «Santibañez», perteneciente al pueblo de Iscar y Comunidad bajo el tipo de 882 pesetas con noventa céntimos; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 30 de Octubre de 1918.

—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 11 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Ramiro ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de pastos de invierno en el monte titulado «Pinar», perteneciente al pueblo de Ramiro, bajo el tipo de 149 pesetas con 15 céntimos; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 30 de Octubre de 1918.

—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 11 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de San Pablo de la Moraleja ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera, en el monte titulado «Pinar Hondo», perteneciente al pueblo de San Pablo de la Moraleja, bajo el tipo de 85 pesetas con 50 céntimos; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 30 de Octubre de 1918.

—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 1.999.

Comision Mixta de Reclutamiento de Valladolid.

REEMPLAZO DE 1918

CAJA DE RECLUTA DE VALLADOLID NÚM. 94

Repartimiento de los 523 hombres del actual reemplazo con que los pueblos pertenecientes á esta Caja de Recluta de Valladolid, han de contribuir á formar el cupo de filas, de los 37 mozos procedentes de revision y 9 por terminacion de prórrogas, que hacen un total de 569 hombres, cuyo repartimiento se ha practicado por esta Comision Mixta de conformidad al Real decreto de 15 de los corrientes y Real orden circular del Ministerio de la Guerra de primero de Octubre de 1913 en la sesion pública celebrada en 31 del mes de la fecha, previo anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 26 del actual núm. 245. Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja, que sirven de base de cupo: . 899

Cupo de filas del actual reemplazo, que se asigna á esta Caja en el Real decreto de 15 del actual. . 523

AUMENTOS

Procedentes de revision que por su número de sorteo, les corresponde servir en filas. 37
Procedentes de prórrogas terminadas que id. id. id. 9

Cupo total de filas que corresponde á dicha Caja. . 569

Distribucion por grupos.

Agrupacion de pueblos que tienen la misma base.

GRUPO A (UN HOMBRE)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Cabezon de Valderaduey.	0'581
Olivares de Duero.	0'581
Villacarralon.	0'581
Villaco.	0'581
Villaesper.	0'581
Villagomez la Nueva.	0'581
Zorita de la Loma.	0'581
TOTAL (7).	4'067
GRUPO B (DOS HOMBRES)	
Arroyo.	1'162
Bolaños de Campos.	1'162
Castrillo-Tejeriego.	1'162
Castromonte.	1'162
Castroverde de Cerrato.	1'162
Ciguñuela.	1'162
Cubillas de Santa Marta.	1'162
Mudarra (La).	1'162
Olmos de Esgueva.	1'162
Santovenia de Pisuerga.	1'162
Urones de Castroponce.	1'162
Valverde de Campos.	1'162
Villabarúz de Campos.	1'162
Villalán de Campos.	1'162
Villanueva de San Mancio.	1'162
TOTAL (15).	17'430

GRUPO C (TRES HOMBRES)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Becilla de Valderaduey.	1'743
Castrobol.	1'743
Castroponce.	1'743
Cistérniga.	1'743
Cuenca de Campos.	1'743
Monasterio de Vega.	1'743
Palacios de Campos.	1'743
Puente Duero.	1'743
S. Martin de Valveni.	1'743
Villabañez.	1'743
TOTAL (10).	17'430

GRUPO D (CUATRO HOMBRES)	
Cabreros del Monte.	2'324
Gaton de Campos.	2'324
Melgar de arriba.	2'324
Santa Eufemia del Arroyo.	2'324
Santervás de Campos.	2'324
Tamariz de Campos.	2'324
Traspinedo.	2'324
Union de Campos.	2'324
Valdenebro de los Valles.	2'324
Villafrades de Campos.	2'324
Villalba de los Alcores.	2'324
Villalba de la Loma.	2'324
Villamuriel de Campos.	2'324
Villavaquerín.	2'324
TOTAL (14).	32'536

GRUPO E (CINCO HOMBRES)	
Amusquillo.	2'905
Barcial de la Loma.	2'905
Canillas de Esgueva.	2'905
Castro nuevo de Esgueva.	2'905
Ceinos de Campos.	2'905
Corcos.	2'905
Fontihoyuelo.	2'905
Geria.	2'905
Herrin de Campos.	2'905
Melgar de abajo.	2'905
Morales de Campos.	2'905
Pozuelo de la Orden.	2'905
Quintanilla de Trigueros.	2'905
Vega de Ruiponce.	2'905
TOTAL (14).	40'670

GRUPO F (SEIS HOMBRES)	
Aguilar de Campos.	3'486
Moral de la Reina.	3'486
Piña de Esgueva.	3'486
Renedo.	3'486
Roales.	3'486
Villarmentero.	3'486
TOTAL (6).	20'916

GRUPO G (SIETE HOMBRES)	
Fombellida.	4'067
Montealegre.	4'067
Mucientes.	4'067
Palazuelo de Vedija.	4'067
Simancas.	4'067
Valdunquillo.	4'067
Valoria la Buena.	4'067
Villafrechós.	4'067
Villafuerte.	4'067
TOTAL (9).	36'603

GRUPO H (OCHO HOMBRES)	
Berrueces.	4'648
Encinas de Esgueva.	4'648
Esguevillas de Esgueva.	4'648
Laguna de Duero.	4'648
Villacid de Campos.	4'648
Villanubla.	4'648
TOTAL (6).	27'888

GRUPO I (NUEVE HOMBRES)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Fuensaldaña.	5'229
Villagarcía de Campos.	5'229
TOTAL (2).	10'458

GRUPO J (DIEZ HOMBRES)	
Saelices de Mayorga.	5'810
Zaratan.	5'810
TOTAL (2).	11'620

GRUPO K (ONCE HOMBRES)	
Cabezon.	6'391
Mayorga.	6'391
Tordehumos.	6'391
Trigueros del Valle.	6'391
Villavicencio los Caballeros	6'391
TOTAL (5).	31'955

GRUPO L (DOCE HOMBRES)	
Villabrágima.	6'972
TOTAL (1).	6'972

GRUPO LL (QUINCE HOMBRES)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Cigales.	8'715
TOTAL (1).	8'715

GRUPO M (VEINTIUN HOMBRES)	
Tudela de Duero.	12'201
TOTAL (1).	12'201

GRUPO N (VEINTISEIS HOMBRES)	
Medina de Rioseco.	15'106
Villalon de Campos.	15'106
TOTAL (2).	30'212

GRUPO Ñ (366 HOMBRES)	
Valladolid.	212'646
TOTAL (1).	212'646

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros	Decimales			
A	4	067	>	4	Zorita de la Loma, Villagomez la Nueva, Villaco, Villacarralon.
B	17	430	>	17	Castroverde de Cerrato, Castromonte.
C	17	430	>	17	Cistérniga (La), Villabañez, Palacios de Campos, Castrobol, Puente Duero, Cuenca de Campos, San Martin de Valveni.
D	32	536	1	33	Villafrades de Campos, Santa Eufemia del Arroyo, Villamuriel de Campos, Valdenebro de los Valles, Villalba de los Alcores.
E	40	670	1	41	Morales de Campos, Herrin de Campos, Ceinos de Campos, Quintanilla de Trigueros, Amusquillo, Corcos, Pozuelo de la Orden, Geria, Barcial de la Loma, Vega de Ruiponce, Melgar de abajo, Fontihoyuelo, Castro nuevo de Esgueva.
F	20	916	1	21	Renedo, Piña de Esgueva, Roales.
G	36	603	1	37	Valoria la Buena.
H	27	888	1	28	Villacid de Campos, Laguna de Duero, Encinas de Esgueva, Berrueces.
I	10	458	>	10	Sin sorteo.
J	11	620	1	12	Sin sorteo.
K	31	955	1	32	Mayorga, Cabezon.
L	6	972	1	7	Sin sorteo.
M	8	715	1	9	Sin sorteo.
N	12	201	>	12	Sin sorteo.
O	30	212	>	30	Sin sorteo.
P	212	646	1	213	Sin sorteo.
TOTAL	513		10	523	

Distribucion por pueblos del cupo señalado á la Caja de Valladolid.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio			Cupo total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Revision	Prórroga	
Torre de Esgueva.	0	>	>	>	>	>	>	>
Villanueva de los Infantes.	0	>	>	>	>	>	>	>
Robladillo.	0	>	>	>	>	>	>	>
Bustillo de Chaves.	0	>	>	>	>	>	>	>
Quintanilla del Molar.	0	>	>	>	>	>	>	>
Villacreces.	0	>	>	>	>	>	>	>
Villanueva de la Condesa.	0	>	>	>	>	>	>	>
Cabezon de Valderaduey.	1	0	551	>	>	>	>	>
Olivares de Duero.	1	0	581	>	>	>	>	>
Villacarralon.	1	0	581	1	1	>	>	1
Villaco.	1	0	581	1	1	>	>	1

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fraccion decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio			Cupo total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Revisión	Prórroga	
Villaesper.	1	0	581	>	>	1	>	1
Villagomez la Nueva.	1	0	581	1	1	>	>	1
Zorita de la Loma.	1	0	581	1	1	>	>	1
Arroyo.	2	1	162	>	1	>	>	1
Bolaños de Campos.	2	1	162	>	1	1	>	2
Castrillo-Tejeriego.	2	1	162	>	1	>	>	1
Castromonte.	2	1	162	1	2	>	>	2
Castroverde de Cerrato.	2	1	162	1	2	>	>	2
Ciguñuela.	2	1	162	>	1	>	>	1
Cubillas de Santa Marta.	2	1	162	>	1	>	>	1
Mudarra (La).	2	1	162	>	1	2	1	4
Olmos de Esgueva.	2	1	162	>	1	>	>	1
Santovenia de Pisuegra.	2	1	162	>	1	1	>	2
Urones de Castroponce.	2	1	162	>	1	>	>	1
Valverde de Campos.	2	1	162	>	1	>	>	1
Villabarúz de Campos.	2	1	162	>	1	>	>	1
Villalán de Campos.	2	1	162	>	1	>	>	1
Villanueva de San Mancio.	2	1	162	>	1	>	>	1
Becilla de Valderaduey.	3	1	743	>	1	>	>	1
Castrobol.	3	1	743	1	2	>	>	2
Castroponce.	3	1	743	>	1	>	>	1
Cistérniga (La).	3	1	743	1	2	>	>	2
Cuenca de Campos.	3	1	743	1	2	>	>	2
Monasterio de Vega.	3	1	743	>	1	>	>	1
Palacios de Campos.	3	1	743	1	2	>	>	2
Puente Duero.	3	1	743	1	2	>	>	2
San Martín de Valvení.	3	1	743	1	2	>	>	2
Villabañez.	3	1	743	1	2	1	>	3
Cabreros del Monte.	4	2	324	>	2	>	>	2
Gaton de Campos.	4	2	324	>	2	>	>	2
Melgar de arriba.	4	2	324	>	2	>	>	2
Santa Eufemia del Arroyo.	4	2	324	1	3	>	>	3
Santervás de Campos.	4	2	324	>	2	>	>	2
Tamariz de Campos.	4	2	324	>	2	>	>	2
Traspinedo.	4	2	324	>	2	2	>	4
Union (La).	4	2	324	>	2	>	>	2
Valdenebro de los Valles.	4	2	324	1	3	>	>	3
Villafrades de Campos.	4	2	324	1	3	1	>	4
Villalba de los Alcores.	4	2	324	>	2	>	>	2
Villalba de la Loma.	4	2	324	>	2	>	>	2
Villamuriel de Campos.	4	2	324	1	3	>	>	3
Villavaquerín.	4	2	324	>	2	>	>	2
Amusquillo.	5	2	905	1	3	>	>	3
Barcial de la Loma.	5	2	905	1	3	>	>	3
Canillas de Esgueva.	5	2	905	>	2	>	>	2
Castronuevo de Esgueva.	5	2	905	1	3	>	>	3
Ceinos.	5	2	905	1	3	>	>	3
Corcos.	5	2	905	1	3	>	>	3
Fontihoyuelo.	5	2	905	1	3	>	>	3
Geria.	5	2	905	1	3	>	>	3
Herrín de Campos.	5	2	905	1	3	>	>	3
Melgar de abajo.	5	2	905	1	3	>	>	3
Morales de Campos.	5	2	905	1	3	>	>	3
Pozuelo de la Orden.	5	2	905	1	3	>	>	3
Quintanilla de Trigueros.	5	2	905	1	3	>	>	3
Vega de Ruiponce.	5	2	905	1	3	>	>	3
Aguilar de Campos.	6	3	486	>	3	1	>	4
Moral de la Reina.	6	3	486	>	3	>	>	3
Piña de Esgueva.	6	3	486	1	4	>	>	4
Renedo.	6	3	486	1	4	>	>	4
Roales.	6	3	486	1	4	1	>	5
Villarmentero de Esgueva.	6	3	486	>	3	>	>	3
Fombellida.	7	4	067	>	4	>	>	4
Montealegre.	7	4	067	>	4	>	>	4
Mucientes.	7	4	067	>	4	>	>	4
Palazuelo de Vedija.	7	4	067	>	4	>	>	4
Simancas.	7	4	067	>	4	>	>	4
Valdunquillo.	7	4	067	>	4	>	>	4
Valoria la Buena.	7	4	067	1	5	>	>	5
Villafrechós.	7	4	067	>	4	>	>	4
Villafuerte.	7	4	067	>	4	>	>	4
Berrueces.	8	4	643	1	5	>	>	5
Encinas de Esgueva.	8	4	643	1	5	>	1	6
Esguevillas de Esgueva.	8	4	643	>	4	1	>	5
Laguna de Duero.	8	4	643	1	5	1	>	6
Villacid de Campos.	8	4	643	1	5	>	>	5
Villanubla.	8	4	643	>	4	>	>	4
Fuonsaldaña.	9	5	229	>	5	>	>	5
Villagarcía de Campos.	9	5	229	>	5	>	>	5
Sahelices de Mayorga.	10	5	810	1	6	>	>	6
Zaratan.	10	5	810	1	6	1	>	7
Cabezón.	11	6	391	1	7	1	>	8
Mayorga.	11	6	391	1	7	>	>	7
Tordehumos.	11	6	391	>	6	>	>	6

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fraccion decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio			Cupo total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Revisión	Prórroga	
Trigueros del Valle.	11	6	391	>	6	1	>	7
Villavicencio los Caballeros.	11	6	391	>	6	>	>	6
Villabragima.	12	6	972	1	7	>	>	7
Cigales.	15	8	715	1	9	>	>	9
Tudela de Duero.	21	12	201	>	12	1	>	13
Medina de Rioseco.	26	15	106	>	15	2	>	17
Villalon de Campos.	26	15	106	>	15	1	>	16
Valladolid.	366	212	646	1	213	16	7	236
TOTAL.	899	477		46	523	37	9	569

Caja de Recluta de Medina del Campo, núm. 95.

Repartimiento de los 425 hombres del actual reemplazo con que los pueblos pertenecientes á esta Caja de Recluta de Medina del Campo, han de contribuir á formar el cupo de filas, de los 44 mozos procedentes de revision y ninguno por terminacion de prórrogas, que hacen un total de 469 hombres, cuyo repartimiento se ha practicado por esta Comision Mixta de conformidad al Real decreto de 15 de los corrientes y Real orden circular del Ministerio de la Guerra de primero de Octubre de 1913 en la sesion pública celebrada en 31 del mes de Octubre previo anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 26 del actual núm. 245.

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja, que sirven de base de cupo. . 732

Cupo de filas del actual reemplazo, que se asigna á esta Caja en el Real decreto de 15 del actual. . 425

AUMENTOS

Procedentes de revision que por su número de sorteo, les corresponde servir en filas. 44

Procedentes de prórrogas terminadas que id. id. id.

Cupo total de filas que corresponde á dicha Caja. . 469

Distribucion por grupos.

Agrupacion de pueblos que tienen la misma base.

GRUPO A (UN HOMBRE)

PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Alcazarén.	0'580
Bercernelo.	0'580
Brahojos de Medina.	0'580
Castrejon.	0'580
Cervillego de la Cruz.	0'580
Cogeces de Iscar.	0'580
Manzanillo.	0'580
Matilla de los Caños.	0'580
Moraleja de las Panaderas.	0'580
Olmos de Peñafiel.	0'580
Pádilla de Duero.	0'580
Piñel de arriba.	0'580
Rodilana.	0'580
Roturas.	0'580
Salvador de Zapardiel.	0'580
Torreçilla de la Torre.	0'580
Velascálvaro.	0'580
Velilla.	0'580
Viloria.	0'580
Villalba de Adaja.	0'580
Villán de Tordesillas.	0'580
Zarza (La).	0'580
TOTAL (22).	12'760

GRUPO B (DOS HOMBRES)

PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Adalia.	1'160
Aguasal.	1'160
Bocigas.	1'160
Bocos de Duero.	1'160
Fuente Olmedo.	1'160
Hornillos.	1'160
Llano de Olmedo.	1'160
Megeces.	1'160
Pobladura de Sotiedra.	1'160
Rubí de Bracamonte.	1'160
San Pablo de la Moraleja.	1'160
San Pelayo.	1'160
San Salvador.	1'160
Valbuena de Duero.	1'160
Velliza.	1'160
Viana de Cega.	1'160
Villalbarba.	1'160
Wamba.	1'160
TOTAL (18).	20'880

GRUPO C (TRES HOMBRES)

Aldea de San Miguel.	1'740
Almaráz de la Mota.	1'740
Benafarces.	1'740
Bobadilla del Campo.	1'740
Castrillo de Duero.	1'740
Castrodeza.	1'740
Cogeces del Monte.	1'740
Corrales de Duero.	1'740
Fresno el Viejo.	1'740
Gallegos de Hornija.	1'740
Gomeznarro.	1'740
Lomoviejo.	1'740
Matapozuelos.	1'740
Nueva Villa de las Torres.	1'740
Parrilla (La).	1'740
Santibañez de Valcorba.	1'740
Torre de Peñafiel.	1'740
Valdearcos.	1'740
Villanueva de Duero.	1'740
Villardefrades.	1'740
Villavieja del Cerro.	1'740
TOTAL (21).	36'540

GRUPO D (CUATRO HOMBRES)

Almenara de Adaja.	2'320
Bahabon.	2'320
Campillo (El).	2'320
Canalejas de Peñafiel.	2'320
Curiel.	2'320
Mariel.	2'320
Pedrajas de San Esteban.	2'320
Pedrosa del Rey.	2'320
Peñafior de Hornija.	2'320
Quintanilla de arriba.	2'320
Torreçilla de la Abadesa.	2'320
Torreçarcela.	2'320
Valdestillas.	2'320
Vega de Valdetrongo.	2'320
Villafrañca de Duero.	2'320
Villaseñor.	2'320
TOTAL (16).	37'120

GRUPO E (CINCO HOMBRES)		GRUPO L (DOCE HOMBRES)		Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre.
PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde		Enteros	Decimales			
Castromembibre.	2'900	San Pedro de Latarce.	6'960	A	12	760	1	13	Velilla, Castrejon, Moraleja de las Panaderas, Berceruelo, Velascálvaro, Cervillego de la Cruz, Padilla de Duero, Matilla de los Caños, Vitoria, Olmos de Peñafiel, La Zarza Manzanillo, Alcazaréu.
Rábano.	2'900	TOTAL (1).	6'960	B	20	880	1	21	Aguasal, San Pelayo, San Salvador.
San Vicente del Palacio.	2'900	GRUPO LL (TRECE HOMBRES)		C	36	540	1	37	Gomeznarro, Villardefrades, Nueva Villa de las Torres, Cogeces del Monte, Matapozuelos, Benafarces, Santibañez de Valcorba, Parrilla (La), Villanueva de Duero, Almaraz de la Mota, Lomoviejo, Castrillo de Duero, Villavieja del Cerro, Torre de Peñafiel, Aldea de San Miguel, Bobadilla del Campo.
Serrada.	2'900	Portillo.	7'540	D	37	120		37	Bahabon, Vega de Valdetronco, Quintanilla de arriba, Torrecilla de la Abadesa, Valdestillas.
Ventosa de la Cuesta.	2'900	TOTAL (1).	7'540	E	23	200		23	Ventosa de la Cuesta, Villalar, Villaverde de Medina, Serrada, Castromembibre, San Vicente del Palacio, Rábano.
Villalar.	2'900	GRUPO M (CATORCE HOMBRES)		F	34	800	1	35	Pozaldez, Langayo, Mota del Marqués, Pozal de Gallinas, Pollos.
Villavellid.	2'900	Campaspero.	8'120	G	24	360		24	Sin sorteo.
Villaverde de Meina.	2'900	TOTAL (1).	8'120	H	23	200		23	Fuente el Sol, Carpio, Quintanilla de abajo.
TOTAL (8).	23'200	GRUPO N (VEINTE HOMBRES)		I	26	100		26	Iscar.
GRUPO F (SEIS HOMBRES)		Olmedo.	8'700	J	11	600	1	12	Sin sorteo.
Boecillo.	3'480	TOTAL (1).	8'700	K	12	760	1	13	Mojados.
Langayo.	3'480	GRUPO Ñ (17 HOMBRES)		L	6	960	1	7	Sin sorteo.
Mota del Marqués.	3'480	Castronuño.	9'860	M	7	540	1	8	Sin sorteo.
Pollos.	3'480	TOTAL (1).	9'860	N	8	120		8	Sin sorteo.
Pozal de Gallinas.	3'480	GRUPO O (DIEZ Y NUEVE HOMBRES)		O	8	700	1	9	Sin sorteo.
Pozaldez.	3'480	Seca (La).	11'020	P	9	860	1	10	Sin sorteo.
San Cebrían de Mazote.	3'480	TOTAL (1).	11'020	Q	11	020		11	Sin sorteo.
San Román de la Hornija.	3'480	GRUPO P (VEINTIDOS HOMBRES)		R	12	760	1	13	Sin sorteo.
Urueña.	3'480	Alaejos.	12'760	S	13	920	1	14	Sin sorteo.
Villanueva de los Caballeros	3'480	TOTAL (1).	12'760	T	14	500		14	Sin sorteo.
TOTAL (10).	34'800	GRUPO Q (VEINTICUATRO HOMBRES)		U	17	400		17	Sin sorteo.
GRUPO G (SIETE HOMBRES)		Rueda.	13'920	V	19	140		19	Sin sorteo.
Aldeamayor de San Martin.	4'060	TOTAL (1).	13'920	W	31	320		31	Sin sorteo.
Casasola de Arion.	4'060	GRUPO R (VEINTICINCO HOMBRES)		X	413		12	425	
Piñel de abajo.	4'060	Tordesillas.	14'500	Y					
San Llorente.	4'060	TOTAL (1).	14'500	Z					
Sardon de Duero.	4'060	GRUPO S (TREINTA HOMBRES)							
Torrebaton.	4'060	Nava del Rey.	17'400						
TOTAL (6).	24'360	TOTAL (1).	17'400						
GRUPO H (OCHO HOMBRES)		GRUPO T (TREINTA Y TRES HOMBRES)							
Ataquines.	4'640	Peñafiel.	19'140						
Carpio (El).	4'640	TOTAL (1).	19'140						
Fuente el Sol.	4'640	GRUPO U (54 HOMBRES)							
Pesquera de Duero.	4'640	Medina del Campo.	31'320						
Quintanilla de abajo.	4'640	TOTAL (1).	31'320						
TOTAL (5).	23'200								
GRUPO I (NUEVE HOMBRES)									
Iscar.	5'220								
Pedraja de Portillo (La).	5'220								
San Miguel del Arroyo.	5'220								
Siete Iglesias de Trabancos	5'220								
Torreclilla de la Orden.	5'220								
TOTAL (5).	26'100								
GRUPO J (DIEZ HOMBRES)									
Bercero.	5'800								
Montemayor de Pililla.	5'800								
TOTAL (2).	11'600								
GRUPO K (ONCE HOMBRES)									
Mojados.	6'380								
Tiedra.	6'380								
TOTAL (2).	12'760								

Distribucion por pueblos del cupo señalado á la Caja de Medina del Campo

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		Cupo total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de Revisión y Prórroga	
Barruelo.	0						
Fompedraza.	0						
Marzales.	0						
Puras.	0				1		1
Ramiro.	0						
San Miguel del Pino.	0				1		1
Camporredondo.	0						
Alcazarén.	1	0	580	1	1		1
Berceruelo.	1	0	580	1	1		1
Brahojos de Medina.	1	0	580	1	1		1
Castrejon.	1	0	580	1	1		1
Cervillego de la Cruz.	1	0	580	1	1		1
Cogeces de Iscar.	1	0	580	1	1		1
Manzanillo.	1	0	580	1	1		1
Matilla de los Caños.	1	0	580	1	1		1
Moraleja de las Panaderas.	1	0	580	1	1		1
Olmos de Peñafiel.	1	0	580	1	1		1
Padilla de Duero.	1	0	580	1	1		1
Piñel de arriba.	1	0	580				
Rodilana.	1	0	580				
Roturas.	1	0	580				
Salvador de Zapardiel.	1	0	580				
Torreclilla de la Torre.	1	0	580				
Velascálvaro.	1	0	580	1	1		1
Velilla.	1	0	580	1	1		1
Vitoria.	1	0	580	1	1		1
Villalba de Adaja.	1	0	580				
Villan de Tordesillas.	1	0	580				
Zarza (La).	1	0	580	1	1		1
Adalia.	2	1	160		1		1

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fraccion decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio			Cupo total	PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fraccion decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio			Cupo total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Revisión	Prórroga				Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Revisión	Prórroga	
Aguasal.	2	1	160	1	2			2	Pedraja de Portillo.	9	5	220		5			5
Bocigas.	2	1	160		1	1		2	San Miguel del Arroyo.	9	5	220		5			5
Bocos de Duero.	2	1	160		1			1	Sieteiglesias de Trancos.	9	5	220		5			5
Fuente Olmedo.	2	1	160		1			1	Torreclilla de la Orden.	9	5	220		5	1		5
Hornillos.	2	1	160		1	1		2	Bercero.	10	5	800		6			6
Llano de Olmedo.	2	1	160		1			1	Montemayor de Pililla.	10	5	800		6			6
Megeces.	2	1	160		1			1	Mojados.	11	6	380		7			7
Pobladura de Sotiedra.	2	1	160		1			1	Tiedra.	11	6	380		6			6
Rubí de Bracamonte.	2	1	160		1			1	San Pedro de Latarce.	12	6	960		7	1		8
San Pablo de la Moraleja.	2	1	160		1			1	Portillo.	13	7	540		8			8
San Pelayo.	2	1	160	1	2			2	Campaspero.	14	8	120		8			8
San Salvador.	2	1	160	1	2	1		3	Olmedo.	15	8	700		9	4		12
Valbuena de Duero.	2	1	160		1	1		2	Castronuño.	17	9	860		10	1		10
Velliza.	2	1	160		1			1	Seca (La).	19	11	020		11			11
Viana de Cega.	2	1	160		1			1	Alaejos.	22	12	760		13	1		11
Villalbarba.	2	1	160		1			1	Rueda.	24	13	920		14	3		14
Wamba.	2	1	160		1			1	Tordesillas.	25	14	500		14			17
Aldea de San Miguel.	3	1	740	1	2			2	Nava del Rey.	30	17	400		17	2		14
Almaraz de la Mota.	3	1	740	1	2			2	Peñafiel.	33	19	140		19	1		19
Benafarces.	3	1	740	1	2			2	Medina del Campo.	54	31	320		31			20
Bobadilla del Campo.	3	1	740	1	2			2	TOTAL.	732	363		62	425	44		31
Castrillo de Duero.	3	1	740	1	2	1		3									469
Castrodeza.	3	1	740		1			1									
Cogeces del Monte.	3	1	740	1	2	1		3									
Corrales de Duero.	3	1	740		1	1		2									
Fresno el Viejo.	3	1	740		1			1									
Gallegos de Hornija.	3	1	740		1			1									
Gomeznarro.	3	1	740	1	2			2									
Lomoviejo.	3	1	740	1	2			2									
Matapozuelos.	3	1	740	1	2			2									
Nueva Villa de las Torres.	3	1	740	1	2			2									
Parrilla (La).	3	1	740	1	2	2		4									
Santibañez de Valcorba.	3	1	740	1	2	1		3									
Torre de Peñafiel.	3	1	740	1	2			2									
Valdearccs.	3	1	740		1			1									
Villanueva de Duero.	3	1	740	1	2			2									
Villardefrades.	3	1	740	1	2			2									
Villavieja del Cerro.	3	1	740	1	2			2									
Almenara de Adaja.	4	2	320		2			2									
Bahabon.	4	2	320	1	3			3									
Campillo.	4	2	320		2			2									
Canalejas de Peñafiel.	4	2	320		2			2									
Curiel.	4	2	320		2			2									
Muriel.	4	2	320		2	1		3									
Pedrajas de San Esteban.	4	2	320		2	1		3									
Pedrosa del Rey.	4	2	320		2			2									
Peñaflor de Hornija.	4	2	320		2			2									
Quintanilla de arriba.	4	2	320	1	3			2									
Torreclilla de la Abadesa.	4	2	320	1	3			3									
Torrescárcela.	4	2	320		2			2									
Valdestillas.	4	2	320	1	3	3		6									
Vega de Valdetronco.	4	2	320	1	3			3									
Villafranca de Duero.	4	2	320		2			2									
Villasexmir.	4	2	320		2			2									
Castronuevo.	5	2	900	1	3			3									
Rábano.	5	2	900	1	3	1		4									
San Vicente del Palacio.	5	2	900	1	3			3									
Serrada.	5	2	900	1	3			3									
Ventosa de la Cuesta.	5	2	900	1	3	1		4									
Villalar.	5	2	900	1	3			3									
Villavellid.	5	2	900		2			2									
Villaverde de Medina.	5	2	900	1	3	1		4									
Boecillo.	6	3	480		3			3									
Langayo.	6	3	480	1	4			3									
Mota del Marqués.	6	3	480	1	4	1		5									
Pollos.	6	3	480	1	4	1		5									
Pozal de Gallinas.	6	3	480	1	4			4									
Pozaldez.	6	3	480	1	4			4									
San Cebrian de Mazote.	6	3	480		3			3									
San Roman de la Hornija.	6	3	480		3			3									
Urueña.	6	3	480		3			3									
Villanueva los Caballeros.	6	3	480		3	1		4									
Aldeamayor de S. Martin.	7	4	060		4			4									
Casasola de Arion.	7	4	060		4			4									
Piñel de abajo.	7	4	060		4	1		5									
San Llorente.	7	4	060		4			4									
Sardon de Duero.	7	4	060		4			4									
Torrebaton.	7	4	060		4	1		5									
Ataquines.	8	4	640		4			4									
Carpie.	8	4	640	1	5			4									
Fuente el Sol.	8	4	640	1	5			5									
Pesquera de Duero.	8	4	640		4			4									
Quintanilla de abajo.	8	4	640	1	5			5									
Iscar.	9	5	220	1	6			6									

Valladolid 31 de Octubre de 1918.—El Gobernador-Presidente, Alfonso Rodriguez.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

Núm. 1.992.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de 28 del actual, presente el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes los siguientes:

Pesetas. Cts.

Racion de pan de 70 decágramos.	»	41
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1	84
Id. de paja de 6 id.	»	60
Litro de petróleo.	2	89
Quintal métrico de leña.	3	97
Id. de carbon vegetal	12	34

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en todo el citado mes Octubre, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra en Valladolid á veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—J. Martinez Cabezas.—V.º B.º, El Vicepresidente, Antonio Moncada.—Conforme: El Comisario de Guerra, Manuel Rosillo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.995.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO.

Esta Excm. Corporacion en sesion celebrada el dia 30 del actual, acordó abrir un concurso, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, para proveer la plaza de Administrador de Impuestos y Arbitrios.

Los condiciones y cuantos datos necesiten conocer los señores concursantes, se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Excm. Ayuntamiento.

Valladolid 31 de Octubre de 1918.—El Alcalde Presidente, Luis Gutierrez Lopez.

Núm. 1.973.

Aguilar de Campos.

Por defuncion del que las desempeñaba se hallan vacantes las plazas de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y de Inspeccion de carnes de este Municipio, con la dotacion anual de trescientas sesenta y cinco pesetas la primera y noventa pesetas la segunda, cobradas por trimestres vencidos de faldos municipales.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán las solicitudes en esta Alcaldia acompañadas del documento que justifique el ejercicio de la profesion, en el término de quince días, contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aguilar de Campos 28 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Angel Pastor.

Imprenta del Hospicio provincial